

ACTA N° 3857

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 2023, siendo las 9.00 horas, se reúnen en su sede social los miembros del Directorio del **Banco Santander Argentina S.A.** (el “**Banco**” o la “**Sociedad**”), Sres. José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Tempesta Leeds, Ángel Agallano, Alberto Abad, Jorge Thomas, Mariano Wechsler, Laura Gé; y Luis Miguel García Morales, Mónica Cueva, Gabriel Alonso y Vanessa Lobato quienes participan a distancia a través de sistema de videoconferencia. Asisten a la reunión representantes de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Jorge Pérez Alati y Diego Serrano Redonnet, quienes también participan a distancia a través de sistema de videoconferencia y constata la participación de los Sres. Directores por teleconferencia conforme a lo previsto por el artículo undécimo del Estatuto Social del Banco. El señor Presidente, José Luis Enrique Cristofani, preside la sesión y declara abierto el acto para tratar el siguiente Orden del Día:

(...)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: El Sr. Presidente manifiesta que como es de conocimiento de los Sres. Directores, resulta necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cumplimiento del artículo 234 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias (la “**LGS**”).

Atento a ello, el Sr. Presidente mociona para convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la “**Asamblea**”) para el día 20 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera que tendrá lugar exclusivamente a distancia a través de la herramienta digital Zoom Video Communications o Microsoft Teams (la “Herramienta”) de conformidad con la Resolución General N° 939 (“**RG 939**”) de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) y con los artículos N°11 y 18 del Estatuto Social del Banco, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del saldo remanente de la Reserva especial constituida a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda;
- 3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 que arrojó una ganancia de \$ 77.052.059.656, y los Resultados no Asignados que ascienden a la suma de \$ 77.057.091.123, con el siguiente destino: (i) el monto de \$ 15.411.418.225 a la cuenta de Reserva Legal; (ii) el monto de \$ 2.684.352.178 para la constitución de reserva especial a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda; y (iii) el monto de \$ 58.961.320.720 a la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados;

- 4) Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, por la suma de hasta \$79.100.000.000 para la distribución de dividendos en efectivo y/o en especie, o en cualquier combinación de ambos, sujeto a las autorizaciones pertinentes, de corresponder, los cuales podrán ser pagados de manera periódica conforme a la normativa aplicable. Delegación en el Directorio de las facultades para determinar la oportunidad, modalidad, plazos, especie y demás términos y condiciones para el pago;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio, del Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022;
- 7) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022;
- 8) Consideración de los honorarios de los Contadores Certificantes por el ejercicio N°115, y designación de los Contadores Certificantes para los estados financieros correspondientes al ejercicio N°116;
- 9) Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de los Directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres ejercicios. Autorizaciones; y
- 10) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un período de un ejercicio.

Nota 1: La Asamblea se celebrará exclusivamente a distancia de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social del Banco y por la RG 939, a través de la herramienta digital Zoom Video Communications o Microsoft Teams, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. La reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y se conservará por el término de cinco (5) años, quedando a disposición de cualquier accionista que la solicite, y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de los accionistas que participaron, el lugar donde se encontraban y sus respectivos votos y de los mecanismos técnicos utilizados. A su vez, el órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. En caso de que se produzcan interrupciones por motivos tecnológicos, la misma pasará a un cuarto intermedio hasta que se restablezca la conexión.

Nota 2: Para asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los Sres. Accionistas, deberán depositar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Avenida Juan de Garay 151, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 14 de abril de 2023 inclusive. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en

la normativa vigente. Los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), al correo electrónico secretariageneral@santanderrio.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. El Banco remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, los accionistas deberán informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Con la registración a distancia indicada, desde la Secretaría de Directorio del Banco se informará al accionista un link de acceso a la Herramienta, para su debida participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. Adicionalmente, se le enviará a cada accionista un instructivo para la descarga, uso del aplicativo y pautas a seguir para asegurar su correcta participación.

Nota 3: Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) para poder asistir a la Asamblea.

Nota 4: La documentación mencionada en el punto 3° del Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas en las páginas web del Banco y de la CNV. Asimismo, para cualquier consulta de los accionistas sobre esta convocatoria comunicarse con la Dra. Celeste Ibáñez al 011-4341-1000 o a la casilla secretariageneral@santanderrio.com.ar.

Continúa con la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que resulta necesario autorizar a las personas mencionadas debajo a realizar las gestiones y tramitaciones administrativas relativas a la convocatoria y la celebración de la Asamblea convocada en la presente acta, los registros, publicaciones, notificaciones correspondientes, y todos los trámites derivados de las decisiones que se resuelvan hasta la celebración de la Asamblea y luego de ella. Por su parte, corresponde autorizarlos también para contestar vistas, notificarse y realizar cuantos más actos sean necesarios ante la CNV, el Boletín Oficial de la República Argentina (el "**BORA**"), el Banco Central de la República Argentina, el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y Caja de Valores S.A. en relación con todo trámite que sea necesario realizar. En consecuencia, este Directorio designa y faculta a los Sres. Guillermo Tempesta Leeds, Germán Hammoe, Roxana Fiasche, Celeste

Ibañez, Eduardo Ramos, Federico Ezequiel Giovini, Ignacio García Deibe, Leónidas Castillo Carrillo, Valeria Acquisgrana, Andrés Lafón, Facundo Castro Feijoo, Jesica La Porta, María Gabriela Grigioni, Estefanía Balduzzi, Nahuel Perez de Villarreal, Maria Sol Martinez y Violeta Okretic para que, actuando indistintamente, realicen las presentaciones necesarias o convenientes ante los mencionados organismos y cualquier otro que pudiera corresponder, tomando vista de las actuaciones y teniendo indistintamente la facultad de contestarlas, presentar escritos, solicitudes y recursos, publicar edictos y avisos tanto en el BORA o cualquier otro diario, y realizar cuantos más actos y trámites fuesen necesarios o convenientes, suscribiendo a tal efecto la documentación que resulte necesaria. Luego de un breve intercambio de opiniones, las propuestas de convocatoria y orden del día son aprobadas por unanimidad.

(...)

El representante de la Comisión Fiscalizadora, Jorge Pérez Alati, quien participa a distancia, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.

FIRMADO: José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Tempesta Leeds, Ángel Agallano, Alberto Abad, Jorge Thomas, Mariano Wechsler, Laura Gé, Jorge Pérez Alati